

PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 2020, EN EL SALON DE ACTOS DEL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.

En la Ciudad de Valladolid, a quince de julio de dos mil veinte, y previa convocatoria en forma cursada el veintinueve de junio, se reúnen en el Salón de Actos del Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid, un total de 25 colegiados/as, a fin de celebrar la Primera Junta General Extraordinaria del año dos mil veinte de este Ilustre Colegio de Abogados, bajo la Presidencia del Sr. Decano don Javier Garicano Añíbarro.

1.- Examen y votación del presupuesto extraordinario elaborado por la Junta de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Decano, con el fin de explicar de manera sucinta los motivos por los cuales al Junta de Gobierno ha considerado oportuno la convocatoria de una Junta General extraordinaria que trae para su aprobación un presupuesto de carácter extraordinario.

Como de todos es conocido, una de las mayores preocupaciones de la Junta de Gobierno desde que se declaró el confinamiento, ha sido y es la situación económica del colectivo y las dificultades que esta situación está acarreado a la profesión, planteándose desde el primer momento diversas propuestas o soluciones, planteándose todas ellas en las diferentes sesiones de las juntas de Gobierno llevadas a cabo durante el confinamiento, optando por la aplicación inmediata de alguna de ellas, como el aplazamiento de cuotas, el anticipo de los abonos por los servicios del turno de oficio y la prestación de ayudas por parte de la Fundación Camilo de la Red, al considerar que debíamos buscar fórmulas individualizadas para ayudar a los compañeros en una situación real de dificultad. Al margen de estas actuaciones, también se hicieron otra serie de ajustes con determinados proveedores del Colegio en función del menor uso, ajustando su facturación.

Todas estas circunstancias van a suponer una modificación en la ejecución del presupuesto del año en curso, tanto en la obtención de ingresos como en la gestión del gasto, dado que algunas partidas presupuestadas al inicio del ejercicio se están viendo afectadas de forma muy significativa, especialmente todas las vinculadas a actos colegiales de carácter lúdico, ello a la vista de que la previsión a futuro hace dudar de la viabilidad de celebrar este tipo de eventos, lo que va a generar al final del ejercicio es que -manteniéndose los ingresos de forma regular- un menor gasto en determinadas partidas presupuestarias que en condiciones normales pasaría a incrementar la tesorería del Colegio, si bien y ante las circunstancias excepcionales que estamos viviendo la Junta de Gobierno consideró que se debería arbitrar una fórmula para que ese sobrante pudiese llegar a los compañeros y compañeras en una situación real de necesidad, por lo que se hizo un estudio de las partidas presupuestarias que pudiesen verse afectadas viendo las cantidades que nos permitieran ajustar un

aumento de tesorería, para posteriormente destinarlas a prestar ayuda social a través de la Fundación Camilo de la Red. Como es conocido, la Fundación tiene presupuestada una dotación inicial de hasta 75.000,00 € conforme al presupuesto del Colegio del año en curso, de los cuales en torno a 15.000,00 € se destinan para el pago de la prima del seguro de decesos, en el cual estamos incluidos todos los colegiados, otra partida en torno a 8.000 € destinada a ayudas por maternidad y paternidad, y otras partidas destinadas a la ayuda social, así como a las líneas de ayuda por estudios y dependencia, significando que durante el periodo de confinamiento ha estado disponible las ayudas de carácter social, destinando en torno a 6.000,00 € para esta línea de ayudas, y ello ante la previsión a que durante el próximo otoño o invierno pueda darse una nueva situación de dificultad en los despachos profesionales que requiera la atención de la Fundación, por lo que se ha preferido que junto a los 75.000,00 € que ya se están destinando a la obra social, podamos aportar a la Fundación una cantidad que luego explicará el Sr. Tesorero, que posteriormente se someterá a la aprobación del Patronato para su destino integro a una ayuda derivada del COVID19.

Toma la palabra el Sr. Díez Segoviano, dando cuenta de la elaboración del presupuesto extraordinario que únicamente se compone de una partida neutra, los ingresos se han establecido en la en la suma de 47.700,00 €, cantidad que se prevé que no se va a ejecutar del presupuesto ordinario, que se refleja en el apartado de gastos por la misma cantidad.

Seguidamente se somete a votación la aprobación del presupuesto extraordinario con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

2.- Ruegos y preguntas.

Antes de abordar este punto del orden del día, interviene el Sr. Decano dando cuenta del inicio de los trabajos de elaboración del nuevo Estatuto del ICAVA, habiéndose creado dos comisiones de trabajo para su estudio y redacción, habiendo finalizado los trabajos una de ellas, estando pendiente de finalizar el texto el segundo grupo de trabajo, lamentando que ante las circunstancias sobrevenidas va a ser materialmente imposible concluir los trabajos antes del vencimiento de los mandatos de varios miembros de la Junta de Gobierno, si bien es un trabajo ya realizado que puede servir a la nueva Junta de Gobierno para concluir el articulado del nuevo Estatuto.

Toma la palabra don Antonio Olmedo, exponiendo su deseo hacer un ruego en el sentido de apoyar la justificación del presupuesto extraordinario, y solicitando se

recoja en el acta que como hechos posteriores al cierre del ejercicio la situación derivada de la crisis sanitaria derivada del COVID19, lo que justificaría la elaboración de un presupuesto extraordinario. Contesta el Sr. Decano, manifestando su conformidad a lo expuesto por el Sr. Olmedo, ratificando que la elaboración del presupuesto viene determinada por el cambio de la situación económica derivada de la pandemia.

Interviene doña Rosa Gil, manifestando su deseo de conocer el compromiso de la Junta de Gobierno resultante de las elecciones de octubre, para abordar la reforma del estatuto colegial, reseñando la importancia del trabajo efectuado por ambas comisiones y su deseo que la Junta pueda exhortar a la nueva Junta de Gobierno para culminar esta reforma. Contesta el Sr. Decano, exponiendo que el compromiso se pone de relieve al haber seis de los miembros de la Junta permanecen en sus cargos, destacando la importancia de que los trabajos concluyen y se den a conocer a todo el colectivo, lo que provocará que la Junta de Gobierno resultante lo tenga en su agenda.

Continúa con el uso de la palabra la Sra. Gil López, manifestando su deseo de que se plantease por la nueva Junta de Gobierno de que se instaurase un plan de igualdad en el Colegio. Por el Sr. Decano se agradece la propuesta quedando recogida en acta.

Toma la palabra doña Laura de Jesús, solicitando hacer un ruego en nombre de la Agrupación de la Abogacía Joven, relativo a los Estatutos, tanto del Colegio como de la propia Agrupación. Como ya conoce la Junta de Gobierno, por la Junta Directiva de la Agrupación se realizó una reforma en profundidad de sus Estatutos con el fin de adaptarles a la actualidad y regular la normativa electoral que adolecía de normativa, reforma que cuando se sometió a la aprobación de la Junta de Gobierno quedó diferida y condicionada a la aprobación previa del Estatuto del Colegio, por lo que dada la imposibilidad de aprobar el estatuto del Colegio en el actual mandato de la Junta de Gobierno, se vuelve a reiterar la petición con el ruego de que la Junta de Gobierno apruebe el texto, para su posterior aprobación por la Junta General de la AAJ, considerando que la reforma presentada no contradice en absoluto al estatuto actual del Colegio y que el trabajo desarrollado por los actuales miembros de la Junta Directiva de la Agrupación puede ser baldío. Contesta el Sr. Decano, recogiendo el ruego efectuado, trasladando su compromiso personal de someter a la Junta de Gobierno su petición, reseñando que ya en su momento se valoró por la Junta de Gobierno esta petición, la cual fue desestimada al considerar la Junta que, dado que se está elaborando el nuevo estatuto del ICAVA, los estatutos de las Agrupaciones o Secciones deberán modificarse una vez aprobados los del Colegio, con el fin de evitar contradicciones entre unos y otros, asumiendo el compromiso de trasladar a la Junta de Gobierno resultante del próximo proceso electoral, el trabajo llevado a cabo por la Agrupación. No obstante, reseña a título meramente personal que su criterio es que no se pueden aprobar estatutos de agrupaciones o secciones, en tanto en cuanto no se apruebe el Estatuto del Colegio, reiterando el compromiso de someter su petición a la decisión que puede adoptar la Junta de Gobierno.

Doña Laura de Jesus, solicita que conste su discrepancia con lo expuesto por el Sr. Decano, manifestado que el orden aludido tendría su razonamiento si la aprobación del Estatuto del Colegio fuera inminente, cuestión que hoy por hoy se desconoce, pues ira en función de si la Junta de Gobierno resultante tiene entre sus prioridades el acometer una reforma del Estatuto del Colegio, por lo que no comparte el criterio de que unos Estatutos de una Agrupación que en nada contradicen al Estatuto del Colegio se tengan que supeditar a una posible y futura reforma del Estatuto del Colegio, solicitando a la Junta de Gobierno que sí en algo contradice el texto sometido a aprobación al Estatuto del Colegio, se les haga partícipes para efectuar las oportunas modificaciones. Contesta el Sr. Decano, manifestando que se recoge su discrepancia que, si bien expone que hay un grupo de compañeros y compañeras que están trabajando en un nuevo Estatuto del Colegio, no siendo razonable la aprobación de un estatuto de una agrupación cuando unos compañeros están trabajando en la redacción del Estatuto del Colegio, concluyendo que siendo perfectamente razonables y legítimas ambas posturas, deberá ser la Junta de Gobierno quien deba pronunciarse al respecto.

Interviene el Sr. Díez Segoviano, exponiendo que los trámites para la aprobación del Estatuto del Colegio, lleva determinados plazos pues está sujeto a la aprobación por parte del Consejo General de la Abogacía y la Junta de Castilla y León, lo que normalmente determina una serie de plazos que se pueden extender durante un año al menos. En cualquier caso, manifiesta que como miembro de la Junta de Gobierno que continua con su mandato, la idea de los miembros de la Junta cuyo plazo no expira es continuar e impulsar la reforma del Estatuto.

Toma la palabra don Luis Julio Cano Herrera, con el objeto de transmitir a la Junta de Gobierno del Colegio y al personal del mismo, su agradecimiento y el de muchos colegiados, en atención a la labor desempeñada durante el estado de alarma y confinamiento. La situación sin duda ha sido extraordinaria, pero la actuación de la Junta de Gobierno ha estado a la altura, informando constantemente de cualquier novedad de toda índole, estando siempre al lado de los colegiados, considerando que se debe plantear un reconocimiento especial a la Junta de Gobierno por su laboral durante esa etapa. Contesta el Sr. Decano, manifestando su gratitud por los elogios recibidos, sumándose a los agradecimientos a la Junta de Gobierno y al personal del Colegio, habiendo sido un privilegio el haber compartido con ellos estos momentos, a pesar de lo complicado de la situación. Expone que la mayor recompensa para los miembros de la Junta de Gobierno es la gratitud y agradecimiento expresada por numerosos compañeros, intentando siempre estar cerca del colectivo durante un periodo especialmente difícil.

Interviene don Javier Pinto Arranz, solicitando información acerca de la situación laboral de don Fernando Barbado Perea, dado que durante la exposición de la ejecución presupuestaria se ha hecho referencia a su situación laboral. Por otro lado,

formula el ruego de que, aun reconociendo la buena voluntad de la Junta de Gobierno, el hecho de adelantar las cantidades económicas del turno de oficio, le ha impedido acceder a determinadas ayudas por parte del Ayuntamiento de Valladolid, solicitando que, de producirse esta situación a futuro, es preferible esperar al abono por parte del MJU. Contesta el Sr. Decano, manifestando que la intención de la Junta de Gobierno fue la de ayudar al colectivo, ello a pesar de que a título individual haya podido causar algún perjuicio, resultando muy complicado adoptar decisiones a nivel colectivo, a sabiendas de que a título particular puede suponer algún perjuicio, reiterando que el adelanto económico se efectuó con la intención de paliar en la medida de lo posible la situación económica de algunos compañeros, haciendo alusión a la situación crítica de algunos compañeros, lamentando en todo caso el perjuicio que hayamos podido ocasionar. En relación con la situación laboral de don Fernando Barbado, manifiesta que deriva de una situación de incapacidad profesional que se ha prolongado por un periodo de dieciocho meses, y que la situación personal y anímica de Fernando no es esperanzadora, apoyándole desde el Colegio en todos los ámbitos posibles. Ante la desestimación de sus pretensiones por parte del INSS, se presentó la oportuna reclamación, dictándose sentencia en la cual se le ha reconocido la incapacidad permanente total, la cual ha sido recurrida por la demandada, estando a la espera de resolución por parte de la Sala de lo Social del TSJCYL. Al margen de la repercusión económica que pueda tener la resolución final, reseña que también es muy importante la situación anímica del afectado, quien ha desarrollado durante más de treinta años su labor profesional en el Colegio.

Toma la palabra doña Carmen Castro Manzanares, proponiendo a la Junta de Gobierno la creación a nivel nacional de una plataforma de pagos para la Abogacía, que debería crearse o gestionarse a través del Consejo General de la Abogacía, quien en su caso debería ofrecer este servicio a los Colegios, para el uso por parte de sus colegiados. Contesta el Sr. Decano, reseñando que por parte del Colegio se ha contactado con diversas entidades bancarias para poder instalar en nuestros despachos TPV virtuales, desconociendo si por parte del CGAE se tiene la previsión de ofertar estos servicios.

Interviene de nuevo la Sra. Castro, solicitando información de la gestión y medidas adoptadas con el personal del Colegio durante el periodo de confinamiento. Contesta el Sr. Decano, exponiendo que por la Junta de Gobierno se valoró en su momento todas las opciones, incluido un ERTE. En la semana previa al confinamiento, se instauraron las medidas técnicas para que el personal pudiera teletrabajar con el desvío de llamadas, al igual que se hizo con la centralita de guardias, eliminando el intercambio de teléfono de forma presencial, siendo el personal quien se encargaba a diario del desvío de llamadas a los compañeros que entraban de guardia, descartando la opción del ERTE al entender que todo el personal iba a prestar servicios y resultaba necesario y por una decisión de política social. A modo de compensación se estableció una bolsa de horas que tenemos pactada con el personal, en razón a la previsión de un incremento de servicios, así como el disfrute del periodo vacacional que aún estaba

pendiente de disfrutar correspondiente al ejercicio anterior, dado que se permite su disfrute al año siguiente, llegando igualmente a un compromiso con el personal para el disfrute de parte de las vacaciones correspondientes al presente ejercicio durante el estado de alarma, todo ello buscando conseguir la posibilidad de que personal pudiera atender las necesidades colegiales que se han producido cuando se ha reactivado la actividad judicial. Por otro lado, se ha puesto en marcha un protocolo con el objeto de que el personal administrativo conozca otras funciones distintas a las que habitualmente ejerce, de tal forma que pueda asumir tareas distintas a las habituales; también, en la conserjería se han asumido determinadas funciones de carácter administrativo, así como la gestión y uso de las plataformas telemáticas como LEXNET, aprovechando la situación provocada por la pandemia para la mejora de protocolos y modernizar determinadas actividades y estructuras. Doña Carmen Castro, manifiesta su disconformidad con la imposición de obligar al personal de disfrutar de periodos vacacionales durante el estado de alarma, interviniendo el Sr. Decano manifestando que dicha medida se consensuó con los trabajadores, reiterando la Sra. Castro que no está a favor de consensuar estas medidas con el personal, tal y como ya han determinado los Tribunales. Finaliza su intervención felicitando a la Junta de Gobierno por la implantación de la centralita, manifestando el Sr. Decano que tras varios años esperando una centralita del CGAE, hemos conseguido una centralita que hasta la fecha funciona correctamente y bastante más económica que la propuesta en su día por el CGAE.

Finaliza su intervención, agradeciendo a todos su asistencia, las palabras del Sr. Cano Herrera y la confianza depositada por el colectivo durante estos cuatro años.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta visada por el Sr. Decano, de todo lo cual, como Secretaria certifico.

Vº Bº
El Decano.